C.V.E.: BOPBUR-2015-01570

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FONTIOSO

El Pleno del Ayuntamiento de Fontioso, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2014, aprobó inicialmente el Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Fontioso, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Fontioso, a 2 de febrero de 2015.

El Alcalde,
David Gutsens Lizarreta